



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE  
*La Ministra*

OM-0342/2021

*La Habana, 5 de abril de 2021*  
**“AÑO 63 DE LA REVOLUCIÓN”**

*A: Lista de destinatarios*

***Asunto: XIII Convocatoria del Fondo Nacional de Medio Ambiente (FNMA) del año 2021.***

*Estimados (as) compañeros (as):*

*A través de la presente se envía XIII Convocatoria del Fondo Nacional de Medio Ambiente (FNMA) del año 2021.*

*En esta convocatoria los recursos se destinarán a los de proyectos que conforman el Macroprograma de Recursos Naturales y Medio Ambiente.*

*Exhortamos que los proyectos que se presenten contribuyan con efectividad a la solución de los principales problemas ambientales existentes. Se anexa documento con la información general sobre el proceso de implementación de la Convocatoria.*

*Todas las propuestas de proyectos deben estar avaladas por el Delegado del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de cada territorio. En el caso de Artemisa y Mayabeque por el Director de la Dirección de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente del gobierno.*

*Agradeceríamos que esta Convocatoria llegue oportunamente a todos los interesados para que puedan presentar proyectos a la mayor brevedad.*

***Fraternalmente,***

  
***Elba Rosa Pérez Montoya***  
***Ministra***



FONDO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

JUNTA MULTISECTORIAL

### **XIII CONVOCATORIA (2021) DEL FONDO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (FNMA).**

Por el presente documento se convoca a la presentación de proyectos para optar por financiamiento dentro del marco de lo establecido por la Resolución #99/2002 del Citma y que se ejecutarán a partir del año 2022.

Los recursos del FNMA en esta ocasión especialmente se destinarán para la ejecución de proyectos que tributen a la implementación de del Macroprograma de Recursos Naturales y Medio Ambiente y al cumplimiento de sus objetivos, contribuyendo al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social al 2030 (PNDES 2030).

#### OBJETIVOS DEL MACROPROGRAMA:

- 1) Ordenar y fortalecer la institucionalidad y el marco jurídico** para la implementación de la **Estrategia Ambiental Nacional**, considerando el fomento de la **educación, conciencia y cultura ambiental** y la **sostenibilidad económica-financiera**.
- 2) Asegurar la sostenibilidad ambiental** en el desarrollo socioeconómico del país a través de la **protección y el uso sostenible de los recursos naturales**, la **biodiversidad** y los ecosistemas.
- 3) Mejorar la calidad ambiental**, mediante la gestión integral de las **fuentes de contaminación** y el fomento de modalidades de **consumo y producción sostenibles, tecnologías limpias y la eficiencia en el uso de recursos**, así como una mejor gestión de las materias primas y la recuperación, reúso y reciclaje en los procesos económicos y productivos.
- 4) Implementar de manera eficaz y eficiente los programas y acciones para el enfrentamiento al cambio climático**, con énfasis en la adaptación, la reducción de la vulnerabilidad y la introducción de estrategias sistémicas y sectoriales.



FONDO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

JUNTA MULTISECTORIAL

- 5) Desarrollar una eficaz y eficiente gestión de riesgos para la reducción de desastres** ante peligros de origen natural, tecnológico y sanitario, con la activa participación de la sociedad.

Pueden ser elegibles para presentar proyectos las empresas, unidades presupuestadas con tratamiento especial, las cooperativas y otras formas de gestión no estatal que dispongan de cuentas corrientes. No podrán aspirar a financiamiento del FNMA las unidades presupuestadas. Tampoco podrán acceder a los recursos del FNMA aquellos proyectos o acciones de proyectos que ya están siendo financiados por otros fondos.

El presente documento recoge de manera sintetizada el proceso por el que debe transcurrir la presentación, aprobación y financiamiento de los proyectos del FNMA para esta XIII Convocatoria. No se propone calendario específico ya que, una vez que esté elaborado el proyecto, lo antes posible y, cumpliendo con los pasos de este proceso, pueden presentarse a consideración de la Junta Multisectorial del FNMA. De esta forma se puede acelerar la presentación de las propuestas y la implementación de los proyectos con mayor celeridad.

PROCESO	
Lanzamiento de la Convocatoria	Marzo 2021
Información a los territorios, Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) y Órganos Superiores de Dirección Empresarial (OSDE).	
Preparación y envío de proyectos a Delegación del Citma de cada provincia y Direcciones de Ciencia y Técnica de las provincias de Artemisa y Mayabeque.	
Análisis y aprobación a nivel provincial de los proyectos a presentar a la Junta Multisectorial del FNMA.	
Presentación de los proyectos por las Delegaciones Territoriales y las Direcciones de Ciencia y Técnica de las provincias Artemisa y Mayabeque a la Dirección de Medio Ambiente (DMA) del Citma con un mes de antelación a las reuniones de la Junta Multisectorial del	



FONDO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

**JUNTA MULTISECTORIAL**

FNMA.	
Evaluación por la Dirección de Medio Ambiente y Dirección de Contabilidad y Finanzas del Citma y elaboración de dictámenes por los expertos designados.	
Presentación a la Junta Multisectorial para análisis y aprobación.	
Aprobación por la Junta Multisectorial de los proyectos a financiar en el 2022.	Mayo 27 Septiembre 23 Diciembre 16 (reuniones de la Junta Multisectorial del FNMA en el 2021)
Proceso de información a la base de los proyectos aprobados por la Junta Multisectorial del FNMA.	
Inclusión en el Presupuesto y los planes de la economía del 2022 de los centros correspondientes de los proyectos aprobados, en los casos que los proyectos contemplen inversiones.	Según cronograma del MEP
Gestión por los interesados de la aprobación de los planes y presupuestos, incluida las inversiones si las hubiese, en el plan de la economía 2022.	
Proceso de contratación de los proyectos con la Dirección Jurídica del CITMA.	
Transferencia de fondos e inicio de la implementación de los proyectos.	
Envío de Informes parciales anuales sobre el avance en la implementación de los proyectos o Informe final, según corresponda.	

**DE LA SELECCIÓN EN LAS PROVINCIAS Y DELEGACIONES**

Al determinar el número de proyectos a presentar, cada territorio debe tener en cuenta, además de las prioridades descritas anteriormente, la cantidad de proyectos que se encuentran en ejecución, a fin de evaluar debidamente, conforme a sus capacidades, la carga de trabajo que asume.



FONDO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

#### JUNTA MULTISECTORIAL

Cada propuesta de proyecto considerará las indicaciones vigentes en la RM 99 de 2002 de Citma sobre el funcionamiento del Fondo y la Resolución Conjunta No. 1 de 2008 de los Ministros de Economía y Planificación y de Finanzas y Precios.

### **PROCEDIMIENTO**

Todos los proyectos deben ser presentados a la Delegación del Citma en cada Territorio o las Direcciones de Ciencia y Técnica en el caso de las provincias Artemisa y Mayabeque, de manera que éstas puedan hacer una evaluación previa y seleccionar aquellos de mayor importancia y posibilidades.

Las Delegaciones del Citma deberán organizar la pre evaluación de los proyectos, de manera que se puedan cumplir los pasos del proceso arriba establecido. En el caso de las Provincias Artemisa y Mayabeque, las Direcciones de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente pertenecientes a los Consejos de Administración Provincial coadyuvarán en la preparación de la selección de sus proyectos los que serán remitidos a la Dirección General de Medio Ambiente del Citma con la aprobación del Presidente del CAP.

Los proyectos deben contemplar sus gastos e inversiones según la Metodología para el plan de la economía 2022 que emita el MEP, para la aprobación de los mismos. En el caso de las propuestas de proyectos que no contemplen inversiones podrán comenzar a ejecutarse desde el propio año 2021.

### **REQUISITOS DE LOS PROYECTOS**

El proyecto debe presentarse de forma clara y sus objetivos bien precisos, así como la forma de funcionamiento económico de la entidad solicitante. Debe precisarse también si su objeto social aprobado cubre la realización de las actividades que presupone el proyecto que propone. Así mismo debe brindar con objetividad y exactitud la siguiente información:



FONDO NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

#### JUNTA MULTISECTORIAL

- Correspondencia de los objetivos del proyecto con el Macroprograma y su concreción en cada territorio.
- Metas planteadas en correspondencia con los objetivos.
- Recursos que se solicitan para el cumplimiento del proyecto en general y las metas en particular.
- Presupuestos desagregados por las partidas de gastos aprobadas en Pesos.
- **En todos los casos en que los resultados del proyecto impliquen la obtención de algún beneficio económico directo o indirecto, deberá presentarse una evaluación económica de dicho impacto y plasmarse la intención del beneficiado en cuanto al retorno de todo o parte de estos resultados al Fondo.**
- En los casos que procede, se requiere una constancia del organismo superior del solicitante, de que el presupuesto del proyecto fue presentado a dicho organismo y que éste está de acuerdo con que se ejecute el proyecto y se incluyan en sus planes económicos para el 2022 estas partidas (en caso de que requieran inversiones). Esta constancia será un requisito indispensable para la aceptación del proyecto por la Delegación y la posterior firma del contrato en caso de aprobarse.

Los proyectos, una vez que han sido debidamente evaluados y avalados por la Delegación Territorial o las Direcciones de Ciencia, Técnica y Medio Ambiente de las provincias de Artemisa y Mayabeque, se presentan a la Dirección General de Medio Ambiente del CITMA.

**Aprobada en reunión de la Junta Multisectorial del FNMA, celebrada el 4 de marzo del 2021.**